

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedan expuestos al público, en el Servicio de Intervención, los expedientes de “Modificaciones de créditos 27/2018 y 28/2018”, aprobados en el Pleno Municipal de fecha 26 de junio de 2018.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/1990).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Majadahonda, a 29 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.
(03/22.725/18)

